

ANEXO VI
CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)

004- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

A partir de un texto literario perteneciente a una obra o autor representativo incluido en el currículo de la especialidad, o de un texto no literario, se plantearán cuestiones bien sobre aspectos concretos, bien comentario y análisis de carácter general, y se referirán a los diferentes niveles de texto (pragmático, semántico, morfosintáctico o fonológico), en función de su relevancia para el significado global del mismo.

006- MATEMÁTICAS

La prueba consistirá en la resolución de problemas y ejercicios en los que se planteen cuestiones relativas a la aplicación y utilización de los conceptos y los procedimientos relacionados con el currículo de la especialidad, así como a la utilización de distintas estrategias para su resolución.

Se podrá utilizar calculadora, siempre que no sea programable.

007- FÍSICA Y QUÍMICA

La prueba consistirá en la resolución de problemas abiertos en los que se plantearán cuestiones sobre aplicación de conceptos, leyes y teorías científicas, utilización de procedimientos de trabajo científico o descripción de técnicas experimentales relacionados con el currículo de la especialidad.

Se podrá utilizar calculadora, siempre que no sea programable.

019- TECNOLOGÍA

La prueba consistirá en la resolución de problemas y ejercicios de aplicación, relacionados con el currículo de la especialidad, con especial atención a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Dicha prueba podrá requerir la elaboración de programas sencillos mediante entornos de aprendizaje de programación de entorno gráfico.

La comisión de selección decidirá sobre la ejecución de ejercicios en el aula-taller o, en su caso, en el aula de informática.

107.-INFORMATICA

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionados con el currículo vigente:

- Diseño de aplicaciones informáticas que cumplan ciertos requisitos dados sobre: estructuras de datos; descripción de programas; interfaces de E/S; comportamiento, procedimientos de uso.
- Desarrollo, mantenimiento y verificación de programas en lenguajes estructurados.
- Utilización de lenguajes y utilidades de sistemas gestores de base de datos relacionales para la definición, manipulación o administración de datos.
- Manejo de utilidades para verificar o configurar sistemas informáticos.
- Manejo de funciones primitivas del software de base.
- Implementación de procedimientos para la configuración o explotación del sistema.
- Diseño de sistemas en red.
- Realización de funciones de explotación y administración en un sistema de red local.



ANEXO VI

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA

El tribunal valorará, además del resultado correcto, si el opositor posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de las prácticas.

La comisión de selección dará a conocer, oportunamente, a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica, en su caso.

112- ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionados con el currículo vigente, resumido en los siguientes apartados:

- Procesos de conformado en fabricación mecánica.
- Procesos de calidad, medioambiente y seguridad en fabricación mecánica.
- Materiales, tratamientos y ensayos en fabricación mecánica.
- Instalaciones, automatismos y mantenimiento en fabricación mecánica.
- Elementos de máquinas y estructuras en fabricación mecánica.
- Normas, dibujo y tolerancias en proyectos de fabricación mecánica.

El Tribunal valorará, entre otros, además de la obtención de un resultado correcto, el procedimiento seguido por el opositor en la realización de la prueba práctica, la justificación de los resultados obtenidos y el conocimiento sobre la utilización de distintas herramientas.

La comisión de selección dará a conocer, oportunamente, a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica, en su caso.

125- SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionados con el currículo vigente:

- Proyecto de línea aérea de alta tensión.
- Proyecto de línea aérea de baja tensión.
- Proyecto de instalación eléctrica de edificio de viviendas.
- Proyecto de alumbrado público.
- Práctica de diseño de esquemas y cuadro eléctrico.
- Ejercicios y problemas de cálculo de secciones de conductores.
- Ejercicios y problemas de instalación de enlace.

Los proyectos llevarán la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva.
- Memoria de cálculo. Eléctricos y mecánicos.
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud.
- Pliego de condiciones.
- Presupuesto.
- Planos.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si los opositores poseen las capacidades de tipo instrumental necesarias, así como el conocimiento de la adecuada utilización de herramientas y tendrá en cuenta el procedimiento seguido por el opositor en la realización de las pruebas prácticas.

La comisión de selección dará a conocer, oportunamente, a los opositores los medios y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica, en su caso.



ANEXO VI

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA

206- INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionados con el currículo vigente:

- Configuración y cálculo de instalaciones electrotécnicas, documentando el proceso.
- Construcción, a partir de los planos del proyecto, de instalaciones electrotécnicas.
- Diagnóstico y localización de averías en instalaciones electrotécnicas y en sistemas de regulación de motores de corriente continua y corriente alterna, identificación de los síntomas, explicación de las posibles causas, realización de un plan de intervención para la reparación y puesta en marcha de la instalación.
- Mantenimiento de máquinas rotativas y construcción de máquinas estáticas.
- Programación de autómatas programables.

El aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si los opositores poseen las capacidades de tipo instrumental necesarias, así como el conocimiento de la adecuada utilización de herramientas y tendrá en cuenta el procedimiento seguido por el opositor en la realización de las pruebas prácticas.

La comisión de selección dará a conocer, oportunamente, a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica, en su caso.

227- SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionados con el currículo vigente:

- Interpretación de información contenida en documentación técnica relativa a equipos y sus características. Configuración de componentes "hardware". Elección de componentes por su compatibilidad.
- Manejo e interpretación de información contenida en la documentación de aplicaciones y entornos de desarrollo.
- Instalación, configuración, manejo de funciones y gestión de recursos en un sistema operativo monousuario.
- Instalación, configuración, administración y explotación de un sistema operativo multiusuario.
- Instalación, configuración, administración y explotación de un sistema de red de área local.
- Desarrollo, mantenimiento y verificación de programas en lenguajes con programación estructurada. Gestión de estructuras de datos internas. Ficheros. Bases de datos relacionales.
- Diseño y realización de interfaces gráficas de usuario. Herramientas multimedia.
- Desarrollo, mantenimiento y verificación de programas en un lenguaje de programación orientado a entornos gráficos. Ficheros. Bases de datos relacionales. Una vez finalizada la prueba, el opositor realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si los opositores poseen las capacidades de tipo instrumental necesarias, así como el conocimiento de la adecuada utilización de herramientas y tendrá en cuenta el procedimiento seguido por el opositor en la realización de las pruebas prácticas.

La comisión de selección dará a conocer, oportunamente, a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica, en su caso.



ANEXO VI

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA

231- EQUIPOS ELECTRÓNICOS

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionados con el currículo vigente, de entre los siguientes:

- Cálculo y diseño de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, según la normativa y reglamentación vigente, a partir de propuestas de datos de un proyecto.
- Configuración de sistemas de producción y emisión de señales de televisión y de radio, recepción de señales de televisión y de radio, telefonía y datos así como diagnóstico y localización de averías en dichos sistemas.
- Configuración, diseño y programación de sistemas controlados con microcontrolador a partir de los datos de un proyecto.
- Configuración y mantenimiento de sistemas de redes inalámbricas locales y de área extensa.
- Diseño, configuración y mantenimiento de infraestructuras de telefonía integral, datos y servicios de comunicaciones en instalaciones del sector secundario y terciario.
- Instalación de entornos microinformáticos con sus periféricos básicos.
- Operación del sistema operativo y programas de un equipo informático.

El aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si los opositores poseen las capacidades de tipo instrumental necesarias, así como el conocimiento de la adecuada utilización de herramientas y tendrá en cuenta el procedimiento seguido por el opositor en la realización de las pruebas prácticas.

La comisión de selección dará a conocer, oportunamente, a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica, en su caso.

Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional (0598)

004- MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionados con el currículo vigente. La Comisión de Selección elegirá la realización de dos o más prácticas entre las siguientes:

- Selección e interpretación de documentación técnica relacionada con la constitución y funcionamiento de los productos, elementos, conjuntos o sistemas implicados.
- Medida y comprobación de parámetros y su contraste con los valores determinados por el fabricante.
- Realización de operaciones de desmontaje y/o montaje de elementos o conjuntos pertenecientes al vehículo.
- Puesta a punto y ajuste de sistemas del vehículo.
- Detección y reparación de averías o desperfectos provocados en el vehículo.
- Resolución por escrito de problemas de carácter científico/tecnológico relacionados con el currículo vigente.

El aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el aspirante posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido, la selección y utilización correcta de equipos, útiles y herramientas, el nivel de destreza, la idoneidad de las técnicas aplicadas y la aplicación de la normativa vigente.

La comisión de selección dará a conocer oportunamente a los aspirantes, en su caso, los medios técnicos y la documentación necesaria para su desarrollo.



ANEXO VI
CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA

005- MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referidos a las realizaciones y dominios profesionales de las unidades de competencia asociadas a los módulos profesionales donde tenga atribución docente la especialidad relacionados con el currículo vigente:

- Mecanizado en torno y fresadora de las partes que compongan un conjunto a partir de un plano, en el que se especifiquen las características necesarias para su fabricación, así como la realización de la correspondiente hoja de proceso.
- Realización del programa de control numérico (CNC) a partir de un plano de fabricación de una pieza para mecanizar en torno o fresa (se podrá plantear su realización en ordenador mediante simulador).
- Prueba de soldadura, consistente en la realización de soldadura con distintos métodos o tipos, preparación de equipos, preparación de pieza y ejecución de soldaduras en distintas posiciones.

El aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el aspirante posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido, el nivel de aprovechamiento de los materiales, la selección y utilización correcta de equipos, útiles y herramientas, el nivel de destreza, la idoneidad de las técnicas aplicadas y la aplicación de la normativa vigente.

La comisión de selección dará a conocer oportunamente a los aspirantes, en su caso, los medios y la documentación necesaria para su desarrollo.

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592)

001-ALEMÁN

El ejercicio de carácter práctico consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios o supuestos prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir entre otros:

A partir de una audición en la lengua por la que se oposita propuesta por la comisión de selección:

- Resumen de la información que contiene.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee al respecto.

A partir de un texto escrito en prosa actual de carácter no exclusivamente literario propuesto por la comisión de selección:

- Análisis del texto teniendo en cuenta: tipo y género textual, funciones comunicativas (principales y secundarias) y recursos estilísticos.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee al respecto.

Una traducción inversa de un texto actual literario o periodístico y una traducción directa de un texto actual literario o periodístico propuesto por la comisión de selección.

Preguntas sobre el uso funcional de la lengua y cuestiones acordes con los procedimientos didácticos del área sobre aspectos lingüísticos, discursivos y/o socioculturales a partir de textos, no necesariamente literarios, sobre temas de actualidad. La comisión de selección determinará el número de textos propuestos para la elección, así como el número que ha de realizarse.

Ejercicio de redacción sobre un tema de actualidad, en formato tipo: correo electrónico, queja, informe, carta, propuesta, etc. La comisión de selección determinará el número de textos propuestos para la elección, así como el número que ha de realizarse y los números mínimo y máximo de palabras que ha de contener.



ANEXO VI
CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA

008- FRANCÉS

El ejercicio de carácter práctico consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios o supuestos prácticos, relacionados con el currículo vigente, que podrá incluir entre otros:

A partir de una audición en la lengua por la que se oposita propuesta por la comisión de selección:

- Resumen de la información que contiene.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee al respecto.

A partir de un texto escrito en prosa actual de carácter no exclusivamente literario propuesto por la comisión de selección:

- Análisis del texto teniendo en cuenta: tipo y género textual, funciones comunicativas (principales y secundarias) y recursos estilísticos.
- Respuesta a las cuestiones que el Tribunal plantee al respecto.

Una traducción inversa de un texto actual literario o periodístico y una traducción directa de un texto actual literario o periodístico propuesto por la comisión de selección.

Preguntas sobre el uso funcional de la lengua y cuestiones acordes con los procedimientos didácticos del área sobre aspectos lingüísticos, discursivos y/o socioculturales a partir de textos, no necesariamente literarios, sobre temas de actualidad. La comisión de selección determinará el número de textos propuestos para la elección, así como el número que ha de realizarse.

Ejercicio de redacción sobre un tema de actualidad, en formato tipo: correo electrónico, queja, informe, carta, propuesta, etc. La comisión de selección determinará el número de textos propuestos para la elección, así como el número que ha de realizarse y los números mínimo y máximo de palabras que ha de contener.

